



Los químicos solicitan respaldo al Gobierno central para que la UE catalogue la química como profesión regulada

El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos reivindica la "urgente necesidad" de que Bruselas mantenga la química en la 'Regulated Professions Data Base', por interés público y para evitar que pase a "profesión de segunda"

Madrid. 16/10/2015. El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos (CGCOQ) de España está atento a la confección que afronta actualmente la Unión Europea de la Base de Datos Europea de Profesiones Reguladas (*Regulated Professions Data Base*) o Ejercicio Europeo de Transparencia de las Profesiones. Los profesionales colegiados de la química en España creen "fundamental y de capital importancia" que este documento incluya la profesión química y que por tanto ésta sea considerada como profesión regulada. El CGCOQ solicita el respaldo del Ejecutivo central para evitar que una profesión de interés público, como la química, pase a ser "profesión de segunda" por la UE.

La Unión Europea afronta la elaboración de un completo y exigente documento con una estructura establecida de fichas y que será común para todas las profesiones reguladas en el ámbito del territorio de la Unión Europea. El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos ha mantenido diversas reuniones con representantes de los Ministerios de Educación, de Industria y de Economía para colaborar en el diseño del Ejercicio Europeo de Transparencia de las Profesiones, y en especial en lo que se refiere a la profesión de químico. El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos solicita la implicación del Gobierno español para evitar que la química sea apartada de la *Regulated Professions Data Base*. Considera que si eso sucediese afectaría a los intereses públicos y sería un "golpe de muerte" para el futuro de la profesión.

El Ejercicio Europeo de Transparencia o de Evaluación Mutua de las Profesiones, motivado por el Artículo 59 de la Directiva 2005/36/CE y modificado a su vez por la Directiva 2013/77/UE, tiene como objetivo que los países de la Unión Europea afronten un reflexión para identificar las profesiones reguladas en cada Estado miembro y para mantener actualizada la Base de Datos Europea de Profesiones Reguladas, donde actualmente la química figura como profesión regulada. El propio Consejo trabaja en la tramitación de las fichas sobre el químico y el químico especialista en Ciencias de la Salud, tal y como fue solicitado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos confía en que el proceso iniciado sea capaz de que el químico siga siendo profesión regulada, pese al compromiso por parte de Gobiernos de países miembros de la UE para afrontar un ajuste a la baja de este tipo de profesiones en el ámbito de la Unión Europea. En el actualmente vigente Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que transpone las Directivas 2007/36/CE y 2006/100/CE, el químico figura como profesión regulada.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos teme que, como consecuencia del Ejercicio Europeo de Transferencia de las Profesiones y de la nueva transposición al ordenamiento español de la Directiva 2013/55/UE, la profesión química pierda la condición de regulada. A su juicio, esa situación "dejaría sin argumentos jurídicos la defensa de los intereses de la profesión química". Los químicos colegiados piden al Gobierno central su implicación para evitar que la profesión química quede "desprotegida". El departamento de Directivas, Títulos y Cualificaciones Profesionales, dependiente del Ministerio de Educación, tramita la documentación que será enviada a Bruselas.

Por su parte, la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, recibió en septiembre a representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos, además de otros portavoces de entes y organismos públicos. En este encuentro se planteó la necesidad de la implicación de los organismos públicos en el apoyo al ciudadano, al tiempo que la Defensora del Pueblo abrió la institución que representa para dar voz a los intereses de quién lo precise.

Prensa Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos: **679.486.961 y 626.551.255**